

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2022

## CIRCULAR No. 53

### CC. PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a la **Convocatoria para participar en el Concurso de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2022** (Convocatoria de PGN 2022), la cual fue aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el pasado 15 de enero de 2022, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-008/2022**.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI, así como 113, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII y 42, fracciones II y III del Reglamento Interior de este Instituto Electoral; además de la BASE SEGUNDA, numeral 1 y BASE TERCERA, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Convocatoria de PGN 2022, se les instruye para que, en el ámbito de atribuciones del Órgano Desconcentrado (OD) a su cargo y responsabilidad, lleven a cabo la revisión y pre-evaluación en el *Sistema de Evaluación de Proyectos Ganadores Novedosos (SIEP)*, de los proyectos ganadores derivados de la Jornada Consultiva 2022, excepto de aquellas Unidades Territoriales (UTs) en donde exista algún medio de impugnación interpuesto pendiente de resolución, o bien, en donde la autoridad jurisdiccional competente haya resuelto la celebración de una Jornada Consultiva Extraordinaria, con base en las indicaciones que a continuación se detallan:

#### I. DE LA PRE-EVALUACIÓN.

El **jueves 12 de mayo de 2022** deberán asistir a la reunión virtual en la que personal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), así como de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) explicarán el funcionamiento del SIEP, además de resolver dudas sobre el procedimiento de pre-evaluación de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (CPP 2022), respectivamente. El horario de la reunión es el siguiente:



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



## CIRCULAR No. 53

Órgano Desconcentrado	Horario
1 al 16	10:00 a 11:00 hrs.
17 al 33	11:00 a 12:00 hrs.

El **miércoles 11 de mayo de 2022** la DEPCyC enviará a la cuenta de correo electrónico institucional del OD, el enlace de *Microsoft Teams* para ingresar a la citada reunión.

El **viernes 13 de mayo de 2022** la UTSI enviará por correo electrónico a las personas Encargadas de Despacho y Titulares de OD **la contraseña y usuario** para ingresar al SIEP. A partir de esta fecha el SIEP estará habilitado.

A partir del **13 de mayo y hasta el 20 de junio de 2022** deberán pre-evaluar los proyectos ganadores de la CPP 2022, en los que las personas promoventes otorgaron su consentimiento de manera expresa para participar en el Reconocimiento de PGN, para ello deberán realizar las siguientes actividades:

- a) Contestar el Cuestionario de Pre-Evaluación (**Anexo 1**) por cada uno de los proyectos ganadores de su respectivo ámbito geográfico. La persona Encargada de Despacho o Titular de OD **será la responsable de validar y firmar el Cuestionario de Pre-Evaluación**;
- b) Capturar en el SIEP el puntaje final que obtuvo el proyecto ganador en el Cuestionario de Pre-Evaluación, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Dictaminación (Manual), el cual se encontrará disponible en el referido sistema, en el apartado de "*Documentos de Consulta*", y
- c) Escanear y adjuntar en el SIEP la siguiente documentación de cada uno de los proyectos ganadores:
  - Formato de registro de proyecto (**F1**);
  - Cuestionario de Pre-Evaluación (Ver **Anexo 1**);
  - Acta de Escrutinio y Cómputo de la CPP 2022 (**APP 02**);
  - Constancia de Validación del proyecto ganador en la CPP 2022 (**DA PP 19**), y
  - Validar en el SIEP que el Dictamen del Proyecto (**F2**) precargado, corresponda con la UT del proyecto ganador que se está pre-evaluando. En caso de que el documento no se encuentre precargado, no corresponda a la UT respectiva o presente alguna alteración que imposibilite su lectura o identificación, personal del OD deberá adjuntarlo nuevamente para sustituir el documento precargado.



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



## CIRCULAR No. 53

Cabe advertir que el SIEP contendrá todos los proyectos empatados en primer lugar, por lo que una vez que se celebren las *Asambleas para la Atención de Casos Especiales* en las que se definirá el proyecto ganador, deberán realizar la pre-evaluación de éste **a partir del momento en el que se defina su nuevo estatus y hasta el 20 de junio de 2022**.

Por lo anterior, se informará a la DEPCyC, **a más tardar a las 14:00 horas del 20 de junio de 2022**, al correo electrónico [pgn2022@iecm.mx](mailto:pgn2022@iecm.mx) con copia para [sindy.medina@iecm.mx](mailto:sindy.medina@iecm.mx) e [irais.zamora@iemc.mx](mailto:irais.zamora@iemc.mx), la culminación de la revisión y pre-evaluación de todos los proyectos correspondientes a su ámbito geográfico de atención.

También deberán informar si de aquellos proyectos que se pre-evaluaron como novedosos (aquellos que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 95 en el cuestionario de pre-evaluación), se identificó algún caso en el que la persona promovente del proyecto manifestara como beneficiaria del reconocimiento en caso de fallecimiento, a más de una persona.

Si durante el periodo de pre-evaluación, la autoridad jurisdiccional competente resolviera medios de impugnación o se celebraran jornadas extraordinarias, los proyectos ganadores involucrados deberán ser pre-evaluados a la brevedad por el OD respectivo.

### II. DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE PROYECTOS PRE-EVALUADOS

Del **21 al 26 de junio de 2022**, y de acuerdo con lo establecido en la BASE Tercera, numerales 3 y 4 de la Convocatoria de PGN 2022, deberán realizar las siguientes actividades:

- a) El **21 de junio de 2022** recibirán mediante correo electrónico de la DEPCyC el listado de proyectos que, dentro de su ámbito geográfico, fueron pre-evaluados y seleccionados para ser dictaminados por el Comité Dictaminador;
- b) A partir del **21 de junio de 2022** proporcionarán a las personas que lo soliciten, el listado de proyectos referido en el numeral anterior;
- c) Del **21 al 26 de junio de 2022** deberán recibir escritos de revisión de proyectos pre-evaluados, y realizar una nueva revisión de cada uno de estos proyectos para determinar por escrito de forma fundada y motivada, si el proyecto sometido a análisis cumple o no con, al menos, cuatro de las seis características novedosas;
- d) El escrito de solicitud de revisión y el documento donde quede asentado el análisis debidamente fundado y motivado serán enviados de forma inmediata y **a más tardar el 26 de junio de 2022** a la DEPCyC, a la cuenta de correo electrónico [pgn2022@iecm.mx](mailto:pgn2022@iecm.mx), y
- e) Si derivado del análisis se determina que el proyecto:



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



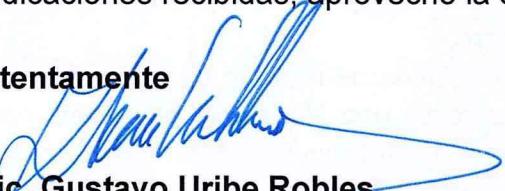
## CIRCULAR No. 53

- **Cumple con al menos cuatro** de las seis características novedosas, la DEPCyC informará a la UTsl para que habilite el SIEP con el propósito de que el OD modifique el sentido de la pre-evaluación y turnará al Comité Dictaminador la actualización de ésta para que la considere en la dictaminación final. El OD deberá informar de la modificación de la pre-evaluación a la parte solicitante, ya sea por correo electrónico, llamada telefónica, o ambas, según sea el caso.
- **No cumple con al menos cuatro** de las seis características novedosas, el OD notificará a la parte solicitante su determinación, mediante Acta Circunstanciada (Ver **Anexo 2**) en un plazo **no mayor a 24 horas**, ya sea en su domicilio o a través del medio electrónico autorizado para ello. En caso de que no sea posible notificar a la parte solicitante la determinación del OD dentro del plazo establecido, se deberá publicar la respectiva Acta Circunstanciada en los estrados distritales respectivos.
- Deberán enviar de forma inmediata a la DEPCyC, mediante correo electrónico dirigido a **pgn2022@iecm.mx** la cédula de notificación personal (Ver **Anexo 3**), en caso de no encontrar a la persona a notificar, **se deberá dejar citatorio**, de conformidad con lo establecido en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, anexando las constancias generadas y el Acta Circunstanciada respectiva.

Finalmente, para cualquier aclaración relacionada con la presente Circular, podrán comunicarse con las **CC. Sindy Selene Medina Uribe**, Subdirectora de Enlace y Evaluación o **Irais Zamora Patiño**, Jefa de Departamento de Enlace y Atención Ciudadana, ambas adscritas a la DEPCyC, a los correos electrónicos **sindy.medina@iecm.mx** e **irais.zamora@iecm.mx**, o a las extensiones 4842 y 4837, respectivamente.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

  
**Lic. Gustavo Uribe Robles**  
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.  
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

  
RFHF/FUA/SSMU/RFG/izp



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**Cuestionario de Pre-evaluación de Proyectos Ganadores de Presupuesto Participativo**  
**2022**

**Identificación del proyecto ganador**

**Nombre del Proyecto:**

**Folio de Registro:**

**Demarcación:**

**Unidad Territorial (UT):**

**Clave de la UT:**

**Datos generales del proyecto ganador**

**Destino  
del  
recurso**

Para Unidades Territoriales

- Mejoramiento de espacios públicos ( )
- Equipamiento e Infraestructura urbana ( )
- Obras y Servicios ( )
- Actividades deportivas ( )
- Actividades recreativas ( )
- Actividades culturales ( )

Para Unidades Habitacionales

- Mejoramiento ( )
- Mantenimiento ( )
- Servicios ( )
- Obras ( )
- Reparaciones ( )

Número de opiniones totales en la unidad territorial de referencia:

Número de opiniones que obtuvo el proyecto ganador:

¿La persona promovente aceptó participar en la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2022?

Si ( )

No ( )

Nombre de la persona beneficiaria, a la que se le entregará el premio en caso de que la persona promovente fallezca:

Aspecto a evaluar / reactivo	No ( 0 )	Regular ( 3 )	Sí ( 5 )
<b>I. Innovación:</b>			
1. ¿El proyecto resuelve una problemática o satisface una necesidad comunitaria en forma creativa y/o diferente?			
2. ¿En su diseño, el proyecto brinda elementos que le impriman características o atributos destacables para la resolución de una necesidad o problema?			
3. ¿El proyecto contiene elementos innovadores para la solución del			

Aspecto a evaluar / reactivo	No ( 0 )	Regular ( 3 )	Sí ( 5 )
problema que plantea?			
4. ¿El proyecto satisface una necesidad o servicio diferente a lo que por obligación debe realizar la Alcaldía?			
<b>II. Replicabilidad:</b>			
5. ¿El proyecto está redactado de forma clara?			
6. ¿La redacción del proyecto permite identificar las etapas clave para su implementación?			
7. ¿El proyecto puede constituirse como un modelo de atención a la problemática identificada?			
8. ¿El proyecto cuenta con posibilidad de ser reproducido en forma clara y consistente en otra (s) unidad (es) territorial (es)?			
<b>III. Sustentabilidad:</b>			
9. ¿El proyecto propone el uso de energías limpias o renovables?			
10. ¿El proyecto propone medidas para la protección al medio ambiente?			
11. ¿El proyecto propone medidas de ahorro energético?			
12. ¿El proyecto contiene alguna(s) acción(es) de seguimiento en su implementación?			
<b>IV. Sostenibilidad:</b>			
13. ¿El proyecto tiene condiciones para conservarse o reproducirse por sus propios medios?			
14. ¿El proyecto promueve el desarrollo de la comunidad y mejora la calidad de vida de sus habitantes?			
15. ¿Al ejecutarse el proyecto, el beneficio generado podría conservarse más de 1 año?			
16. ¿Por la naturaleza del proyecto, éste podría sostenerse por más de 1 año?			
<b>V. Equidad e inclusión:</b>			
17. ¿El proyecto beneficia equitativamente a hombres y mujeres?			
18. ¿El proyecto beneficia a todos los estratos socioeconómicos?			
19. ¿El proyecto es respetuoso de los derechos humanos, la no discriminación y la inclusión?			
20. ¿El proyecto está diseñado para atender a alguna población de atención prioritaria? Si respondió afirmativamente, favor de indicar la población de atención prioritaria: _____			
<b>VI. Cohesión social:</b>			
21. ¿El proyecto promueve la participación ciudadana?			
22. ¿El proyecto fomenta los vínculos y la organización entre las personas habitantes?			
23. ¿El proyecto contempla acciones para mejorar los vínculos entre ciudadanía y autoridades?			
24. ¿El proyecto promueve una comunidad más igualitaria y justa?			
<b>Calificación Total:</b>			



**Nota:** Para determinar si el proyecto ganador debe ser considerado para el reconocimiento de proyectos ganadores novedosos, se sumarán los valores (No= 0, Regular= 3, Sí= 5) de cada una de las respuestas del cuestionario (24 en total), en donde la calificación total deberá resultar en un puntaje igual o mayor a 95 puntos, distribuidos por lo menos en cuatro de los seis aspectos evaluados.

*Si el resultado es menor a 95 puntos y la persona titular de OD considera que el proyecto en mención es novedoso, deberá justificar las razones que lo motivan.*

¿Se considera que el proyecto ganador es novedoso? Sí ( ) No ( )

## Datos del OD

Órgano Desconcentrado que remite:

### Elaboró pre-evaluación

## Vo. Bo. De la persona responsable o Titular de OD

Nombre, cargo y firma

Nombre y firma

**ACTA POR LA QUE SE HACE CONSTAR QUE LA DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_ DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMA EL CONTENIDO DE LA DETERMINACIÓN QUE DERIVÓ DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE UNA NUEVA REVISIÓN A LA PRE-EVALUACIÓN REALIZADA AL PROYECTO REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS 2022**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS \_\_\_\_:\_\_\_\_ HORAS DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2022, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN NÚMERO \_\_\_,  
 (UT) \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_, DEMARCACIÓN \_\_\_\_\_, DE ESTA CIUDAD; LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SUSCRIBEN, CC. \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, TITULAR/[ENCARGADA DE DESPACHO] Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, ADSCRITAS A ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL, EN ESTE ACTO Y CONFORME A LO SIGUIENTE, -----

----- **HACE CONSTAR** -----

**PRIMERO.** QUE EL 15 DE ENERO DE 2022, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO APROBÓ MEDIANTE ACUERDO **IECM/ACU-  
CG-008/2022** LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS 2022. -----

**SEGUNDO.** QUE LA(S) PERSONA(S) [TITULAR/SECRETARIA O ALGUNA OTRA PERSONA QUE SE HABILITÓ PARA TAL EFECTO] ADSCRITAS AL ÓRGANO DESCONCENTRADO, NOTIFICÓ(ARON) [DE MANERA PERSONAL/ELECTRÓNICA/POR ESTRADOS], (HACER CONSTAR LA MODALIDAD QUE SE UTILIZÓ PARA CONTACTAR A LA PERSONA PROMOVENTE DEL PROYECTO.) EL CONTENIDO DE LA DETERMINACIÓN QUE DERIVÓ DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE UNA NUEVA REVISIÓN A LA PRE-EVALUACIÓN REALIZADA AL PROYECTO REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS 2022, LO CUAL QUEDÓ ASENTADO MEDIANTE [CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL/CAPTURA DE ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO/CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS], DOCUMENTO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE COMO ANEXO 1. -----

**TERCERO.** NO HABIENDO OTRO HECHO MÁS QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS \_\_\_\_ HORAS CON \_\_\_\_ MINUTOS DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, MISMA QUE

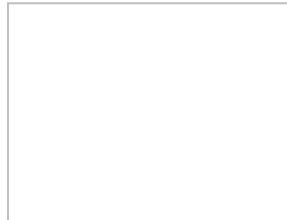
CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES, CON (NÚMERO DE ANEXOS), FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----  
-----

[NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA  
TITULAR]

TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO

[NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA  
SECRETARIA]

SECRETARIA(O) DE ÓRGANO  
DESCONCENTRADO



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

C. (Señalar el nombre de la persona a notificar)  
**PRESENTE**

Ciudad de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_, de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 62, 64, 65 y 72 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, así como en la Base Tercera, numeral 4, párrafo tercero, de la Convocatoria para participar en el Concurso de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2022; siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, quien suscribe \_\_\_\_\_ y se identifica con credencial expedida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, notificador(a) habilitado(a), me constitúi en el domicilio ubicado en

\_\_\_\_\_, para notificarle personalmente a la persona promovente del proyecto, el contenido de la determinación que derivó del escrito de solicitud de nueva revisión a la pre-evaluación realizada al proyecto, misma que se registró con fecha de recepción del \_\_\_\_\_, -----

Cerciorado (a) de que se trata del domicilio correcto, por así constar en la nomenclatura de la calle y en el número exterior del inmueble y [si/no] encontrándose presente en este acto la persona a notificar, se entiende la diligencia con (en caso de que la respuesta anterior sea "no" llenar este apartado con el nombre de la persona que recibe) quien dijo ser (en caso de que la respuesta sea "no" llenar este apartado, colocando el parentesco con la persona a notificar) quien se identifica con (llenar en ambos casos, colocando el nombre del documento con el cual se identifica); en consecuencia, **LE NOTIFICO PERSONALMENTE** el contenido de la determinación referida, para los efectos legales procedentes. El (la) C. \_\_\_\_\_ firma como constancia de haber recibido cédula de notificación y copia certificada del citado documento.-----

**EL/LA NOTIFICADOR/A**

**EL/LA NOTIFICADOR/A**

Adscrito (a) a la Dirección Distrital \_\_\_\_\_ del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México

Adscrito (a) a la Dirección Distrital \_\_\_\_\_ del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México